



Ministerio de Finanzas Públicas

COMUNICADO DE PRENSA NO. 56

Ministro de Finanzas Públicas, Jonathan Menkos Zeissig, presenta amparo contra la Fiscal General, María Consuelo Porras

El ministro de Finanzas Públicas, Jonathan Menkos Zeissig, presentó una acción de amparo ante la Corte Suprema de Justicia en contra de la Fiscal General y Jefe del Ministerio Público (MP), María Consuelo Porras, debido a que el ente investigador ha llevado a cabo una serie de acciones intimidatorias e ilegales.

Desde el 29 de mayo de 2024, se tiene conocimiento que fiscales del MP han desarrollado diligencias de investigación sobre acciones y actividades del ministro Menkos en el ejercicio de su cargo, pese a que el funcionario goza del derecho de antejuicio.

El derecho de antejuicio constituye una protección legal para los funcionarios, contra quienes no puede realizarse ninguna investigación de orden penal, a menos que sea avalada por los órganos competentes.

Agentes de la Fiscalía contra la Corrupción han pretendido realizar al ministro Menkos un “careo”, obligándolo a declarar, por medio de un oficio sin número.

El MP ha llevado a cabo una serie de hechos que constituyen un agravio continuado contra el ministro Menkos. Entre estos:

- Diligenciar de oficio carpetas de investigación, sin agotar el procedimiento en materia de antejuicio.
- Fiscales del MP han utilizado vehículos oficiales para intentar ingresar de manera anómala al Minfin, sin orden judicial.
- Agentes de la Fiscalía contra la Corrupción han pretendido obligar a declarar al ministro Menkos por medio de oficio que, desde la forma en que ha sido redactado, pretende incriminar tanto a él como a otros funcionarios que gozan de antejuicio.
- Además, como acto intimidatorio, el 11 de junio último, el MP intentó acceder al lugar de trabajo del ministro en busca de información sobre reuniones de trabajo, diligencia que fue publicada en las redes sociales de esa institución, y que conllevó su difusión en medios de comunicación a nivel nacional, haciendo creer a la población que se han cometido hechos anómalos en el Minfin.

Con esas acciones, funcionarios del MP han vulnerado el derecho de defensa, derecho de antejuicio, el debido proceso y la presunción de inocencia, sin perjuicio de las responsabilidades penales que el tribunal de amparo pueda determinar.

Por ese motivo, el ministro Menkos ha acudido a la vía constitucional, para buscar la restitución de los derechos fundamentales que la Constitución Política de la República y demás leyes le reconocen y garantizan, solicitando se otorgue amparo provisional y, como consecuencia, se ordene a la Fiscal General, María Consuelo Porras, que cese toda persecución penal en el ejercicio del cargo del ministro, por parte de cualquier fiscalía del MP, sin haber agotado el procedimiento en materia de antejuicio.